

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39430 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil, número 10, de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta 13 de Barcelona.

Número de asunto. - Concurso voluntario núm. 578/2011 - C.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF.- Ermon Construccions i Reformes, S.L., CIF B63096994.

Fecha del auto de declaración. - 15/11/11.

Administradores concursales.- Josep Batet Quiroga, con domicilio Trav. de les Corts 238 Bis Entlo. 5.ª 08014 Barcelona (Barcelona) y Teléfono n.º 934904049 y en calidad de Abogado.

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal por medio de escrito que se presentará o dirigirá a la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona, Gran vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13 (08075 Barcelona) en el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

En Barcelona, 16 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110087346-1